

# AGENDA CIUDADANA AMBIENTAL 2019

Provincia: Aguas, bosques y turismo  
Alejandría, Antioquia



## **Presentación:**

Las agendas ciudadanas son un mecanismo de participación social que propende por la construcción colectiva de propuestas para incidir en las administraciones locales a partir de diagnósticos contextuales que den cuenta de las necesidades –intersectoriales- que presenta el territorio. En el municipio de Alejandría se han construido tres agendas ciudadanas, es decir, hace 12 años se vienen desarrollando. Estos espacios de construcción y planificación conjunta se efectúan en el marco de metodologías horizontales que permitan generar diálogos intergeneracionales, intercambiar saberes y visiones sobre el territorio, y validar –indistintamente del lugar de enunciación- la opinión del otro. Son espacios amplios y democráticos en tanto que permiten la confluencia de múltiples actores del territorio.

Desde la agenda ciudadana 2019 se quiso convocar a todos los sectores que se ven implicados en la planificación del territorio, desde organizaciones sociales hasta líderes y lideresas activos en sus comunidades. Se considera que la planificación del territorio es competencia tanto de los cuerpos administrativos, como de los ciudadanos. En ese sentido, la agenda ciudadana estuvo construida por representantes de la sociedad civil, y contó con la participación de precandidatos a la alcaldía y al concejo municipal.

Desde el colectivo utopía –organización encargada de facilitar la metodología y lo logístico- se definió invitar a los candidatos a la alcaldía municipal, al igual que 3 candidatos al concejo por cada una de las campañas. Se reconoció la necesidad de involucrar a los aspirantes a los cargos de elección popular, en tanto que deberán acoger las propuestas generadas a partir de los diagnósticos ciudadanos.

A continuación se mencionarán los nombres de las y los aspirantes a cargos de elección popular que participaron del ejercicio y se acogieron a la metodología propuesta durante y posterior al proceso, es decir, se comprometieron, de cara a la ciudadanía, a acoger en sus planes de gobierno la agenda

ciudadana en cuestión. También se mencionaran las organizaciones sociales que construyeron la agenda y promovieron la consecución del ejercicio ciudadano.

### **Organizaciones de la sociedad civil:**

- ✓ Amuvicafa
- ✓ Movimiento LIDERA
- ✓ Comerciantes locales
- ✓ Mesa de víctimas
- ✓ Población juvenil
- ✓ Cabildo del adulto mayor
- ✓ Periódico el nudillal
- ✓ Mesa de discapacidades
- ✓ Grupo de jóvenes ambientalistas de la vereda la pava
- ✓ Nodo local de amor (asociación de mujeres del oriente antioqueño)
- ✓ Nodo local del movete (movimiento social por la vida y la defensa del territorio)
- ✓ Mesa local de turismo
- ✓ Campesinos y campesinas
- ✓ Circulo de mujeres y comité de impulso de la inmaculada.

### **Aspirantes a cargos de elección popular por alcaldía:**

- ✓ Sor María Ocampo Giraldo: candidata a la alcaldía por el movimiento político “unidos por Alejandría”
- ✓ Gloria Cecilia Naranjo Osorio: candidata a la alcaldía por el movimiento político “ahora sí”
- ✓ Oscar Ignacio Valencia Vargas: candidato a la alcaldía por el partido político “centro democrático”

### **Aspirantes a cargos de elección popular por concejo municipal:**

- ✓ Carlos Albeiro Gil Cifuentes
- ✓ Nelson Hernán Morales
- ✓ Luis Arcadio Pamplona Morales
  
- ✓ Claudia Milena Agudelo
- ✓ Arley Osorio Vargas
- ✓ Alfadis Marín
- ✓ Juan Alejandro ríos guarín

## CONTEXTO:

El municipio de Alejandría presenta problemas serios y estructurales en términos de la planificación territorial -sobre todo en lo concerniente al medio ambiente-. La construcción de proyectos hidroeléctricos, la deforestación cuasi generalizada, la descampesinización creciente, el turismo no planificado, las prácticas agrotóxicas, y los monocultivos extensivos, configuran todo un panorama de complejidades e impactos sobre el territorio. Se sabe que las problemáticas planteadas anteriormente obedecen a fenómenos globales de carácter sistemático, sin embargo, en el orden local podemos articular esfuerzos y voluntades para abordar -de la mejor manera- estas situaciones.

Alejandría ha presentado, en los últimos años, avances significativos en la consolidación de una ciudadanía ambiental crítica y comprometida con los recursos naturales y la defensa del territorio. No obstante estas iniciativas se quedan cortas ante la profundidad de los problemas en cuestión y la poca vinculación institucional. por tanto, se hace necesario generar estrategias en doble vía que articulen – en un proyecto común- las funciones y responsabilidades de la administración municipal –por un lado, y las iniciativas comunitarias –por otro-.

Situaciones priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
<p>1.</p> <p><i>DESCAMPESINIZACIÓN</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se visibiliza un desplazamiento continuo y silencioso: las personas que habitan la ruralidad al verse vulnerados por condiciones desfavorables para su subsistencia, desertan del campo.</li> <li>- Falta de oportunidades, pocos proyectos productivos.</li> <li>- Ofertas académicas descontextualizadas: los programas de educación superior que se ofertan en el municipio no apuntan a la tecnificación del agro y la conservación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caracterización de la zona rural del municipio que evidencie la realidad actual sobre la descampesinización: cantidad de habitantes de la vereda, medios de subsistencia, condiciones para la vida digna).</li> <li>- Proyectos productivos para la producción agroecológica con el debido acompañamiento técnico.</li> <li>- incentivos para las buenas prácticas agrícolas: capacitaciones en</li> </ul>	<p><b>ley 590 de 2000</b>  <i>“por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa”</i>  <i>(art. 01 literal h)</i></p> <p><b>ley 1448 de 2011</b>  <i>“por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”</i>  <i>(art. 206. desarrollo rural)</i></p>

	<p>se las practicas rurales tradicionales.</p>	<p>producción limpia, bio-abonos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas formativos y de enseñanza que incentiven la creación y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (pymes) campesinas, en vinculación con Instituciones tecnicas, tecnológicas, y profesionales especializadas en temas agrarios.</li> <li>- Implementar estrategias de mercadeo que impulsen los mercados campesinos y promuevan la comercialización –sin intermediarios- entre campesinos y consumidores de los productos.</li> </ul>	<p><b>ley 136 1994; ley 1551 de 2012</b></p> <p><i>“por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.”</i></p> <p><i>(art. 3 literal 6; art 91)</i></p>
--	--	--	---

<p>2.</p> <p><b>DEFORESTACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El aumento de fronteras agrícolas ha incrementado considerablemente la destrucción de bosque.</li> <li>- 64,3% del territorio en deforestación, fronteras agrícolas. (gráfica de este porcentaje se encuentra publicada en la edición número 47 del periódico el Nudillal. realizada por Julián David Carmona Gómez)</li> <li>- Aumento de la cantidad de potreros y otras actividades que involucran el desarrollo de labores ganaderas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a las iniciativas y proyectos comunitarios en pro a la recuperación y cuidado de los bosques.</li> <li>- La implementación de una cátedra ambiental en los pensum escolares, donde se logre generar conciencia acerca del cuidado del medio ambiente, y se propenda por la defensa territorio; al mismo tiempo que se evidencien las consecuencias que conllevan las diversas problemáticas ambientales que se manifiestan en el contexto municipal.</li> <li>- Puesta en marcha de un programa “guardabosques” que haga responsable a la institucionalidad y las</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>ley 1549 de 2012</b>  <i>“por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial”</i>  (art. 1, 4, 5, 6 y 7)</p> <p style="text-align: center;"><b>ley 715 de 2001</b>  <i>“ por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.”</i></p>
---------------------------------------	---	---	---



		<p>comunidades en igual medida del cuidado y preservación de los bosques y recursos naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de predios deforestados priorizando los terrenos que se encuentren alrededor de micro-cuencas, con el fin de arborizarlos y preservar su riqueza natural.</li> </ul>	<p><i>(art 76 inciso 76.5 literal 76.5.1, 76.5.2, 76.5.3 y 76.5.7)</i></p> <p><b>decreto 3600 de 2007</b></p> <p><i>“por el cual se reglamentan las disposiciones de las leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este</i></p> <p><i>Tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.”</i></p> <p><i>(art. 04 núm. 1)</i></p> <p><b>ley 388 de 1997</b></p> <p><i>“por la cual se modifica la ley 9ª de 1989, y la ley 3ª de 1991 y se dictan</i></p>
--	--	--	--

			<p><i>otras disposiciones. ordenamiento territorial” (art. 08 núm. 12)</i></p>
--	--	--	--

<p style="text-align: center;"><b>PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desconocimiento por parte de la comunidad sobre cuestiones técnicas puntuales de los proyectos en ejecución y para ejecutarse.</li> <li>- En la etapa de socialización se omiten los enfoques emocionales, sociales y políticos que conlleva la construcción de un proyecto hidroeléctrico en un territorio comunitario.</li> <li>- Las empresas interesadas en construir los proyectos energéticos proporcionan información amañada, poco verídica, y altamente persuasiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Criterios de concertación: las decisiones a tomar frente a este tipo de proyectos hidroeléctricos deberán ser realizadas con las comunidades y éstas serán aprobadas o negadas por ellas.</li> <li>- En caso tal de que las comunidades den vía libre al proyecto, las empresas interesadas deberán brindar información plena y veraz acerca de las proyecciones, donde se contemplarán aspectos técnicos, ambientales, sociales, y económicos.</li> <li>- Se considera un mandato popular la siguiente premisa: “ninguna decisión sobre nuestro territorio, sin nosotros”. las</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Pacto internacional de derechos civiles y políticos.</b> <b>(organización de las naciones unidas)</b></p> <p style="text-align: center;"><i>adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la asamblea general de naciones unidas en su resolución 2200 a (xxi), de 16 de diciembre de 1966 (parte i, art. 1 ) (derecho a la autodeterminación de los pueblos)</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ley 134 de 1994</b> <b>“por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.”</b></p>
---	--	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los proyectos hidroeléctricos transforman abruptamente los escenarios bióticos y paisajísticos, cambian negativamente las dinámicas municipales en términos de orden público, y generan desarraigo rural.</li> <li>- Se evidencia que la idea de “desarrollo” planteada por las empresas licitantes no obedece a las particularidades de las comunidades. asunto que deriva en la imposición de imaginarios hegemónicos de “progreso” que desconocen el acumulado histórico del municipio y la región.</li> </ul>	<p>comunidades deberán hacer parte de todas las facetas contempladas en el proyecto (el antes, el durante, y el después), asumiendo una postura deliberante en lo concerniente a planificación y modificación del espacio público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se garantizará y protegerá el derecho a la protesta y a la libre auto-determinación de los pueblos en caso tal de que se decida desaprobar los proyectos en cuestión.</li> <li>-</li> </ul>	
--	--	---	--

<p style="text-align: center;"><b><i>TURISMO</i></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El municipio no se encuentra en condiciones de albergar y alimentar logísticamente a un grupo grande de personas. se necesita de recursos para la creación y potenciación de los servicios y ofertas turísticas del municipio (turismo no planificado)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar el ecoturismo y el turismo comunitario.</li> <li>- Acompañamiento formativo para la capacitación de los operadores y personas prestadoras de servicio.</li> <li>- Procesos formativos para operadores turísticos por medio de instituciones académicas.</li> <li>- Monitoreo estadístico permanente: se hace necesario crear un centro de estudios con enfoques cuantitativos y cualitativos que permitan reconocer la cantidad de personas, en calidad de turistas, que ingresan al municipio. al igual que las actividades desarrolladas por los mismos, los ofertas que presenta el</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Ley 388 de 1997 por la cual se modifica la ley 9ª de 1989, y la ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. ordenamiento territorial</b></p> <p style="text-align: center;"><i>(art.17 esquemas de ordenamiento territorial)</i></p>
--	--	---	--

		<p>municipio para cubrir la demanda, y los operadores cualificados para desarrollar las guías.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Destinación de recursos para la creación e impulso de iniciativas turísticas comunitarias.</li> </ul>	
<b><i>RESIDUOS SÓLIDOS</i></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la zona rural no se dispone de lugares donde se puedan desechar los residuos, haciendo la salvedad de que para el reciclaje sí se tienen espacios para su almacenamiento, a causa de esto se presentan conflictos para la disposición final de dichos residuos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientaciones acerca de cómo se deben desechar correctamente los residuos las zonas rurales.</li> <li>- Designación de lugares correctamente acondicionados para dar finalidad a los residuos de los campesinos.</li> </ul>	<p><b>RESOLUCIÓN 754 DE 2014</b></p> <p><i>“Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.”</i></p> <p><i>(Art. 4)</i></p>